CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN
Modalidad Mínima Cuantía

MUNICIPIO DE ZARZAL

FECHA: 17/07/2025

BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaria de Gobierno del Municipio de Zarzal, procede a dejar constancia de los estudios previos para adelantar un proceso de selección en modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, en los siguientes términos:

INFORMACIÓN GENERAL

El proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSIÓN):	SI __X_ NO___ NO APLICA___
Los bienes, obras o servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):	SI _x__ NO___
EL PROYECTO CUENTA CON AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS (SI ES DEL CASO):	CUAL: EXPEDIDO POR: NO APLICA __x__

CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
(ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, el Municipio de Zarzal – Valle, solicitó cotizaciones para determinar el valor de los bienes en el mercado. Verificando los precios de los contratos realizados a través del municipio de Zarzal en años anteriores. Así mismo la suma fue determinada de manera global teniendo en cuenta el plazo del contrato, el objeto a contratar, impuestos y deducciones aplicables al tipo de contrato, además de la consulta de precios de mercado y verificación del valor histórico de suma de contratos similares.

Contrataciones Anteriores:

En vigencias anteriores, el municipio cuenta con experiencia en contrataciones similares:

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR
130.19.11-213 DE 2018	APOYO LOGISTICO A LA MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS PARA LA EJECUCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL.	$22.960.926
130.20.11-052 DE 2016	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE TRABAJO DE LA MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS DEL CONFLITO ARMADO	$7.000.000

Igualmente se realizó consulta en el SECOP sobre procesos similares, encontrándose:

Año	No. Proceso	Modalidad de Contratación	Entidad	Objeto	Valor
2024	INV PUB 011 DE 2024	Contratación Mínima Cuantía	META - GRANADA	SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA PARTICIPACION DE LAS VICTIMAS E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SATISFACCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EL MUNICIPIO DE GRANADA META	$30,347,000
Enlace de la Pagina		https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14058310			
2023	MC-012-2023	Contratación Mínima Cuantía	TOLIMA - MURILLO	APOYO LOGISTICO A TODO COSTO PARA EL DESARROLLO DE EL PLAN DE TRABAJO DE LA MESA DE VICTIMAS MUNICIPAL VIGENCIA 2023 Y DESARROLLO DE LA CONMEMORACION DEL DIA DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A CELEBRARSE EL 16 DE ABRIL EN EL MUNICIPIO DE MURILLO - TOLIMA	$ 4.375.000
Enlace de la Pagina		https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13586020			

El municipio de Zarzal, con el fin de realizar un análisis consolidado comparativo de precios unitarios, solicitó dos cotizaciones para SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGISTICO QUE SE REQUIERE PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MESA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA a las empresas (se anexan cotizaciones):

Empresa	Valor a Precio Unitario
FUNDACIÓN CONSTRUIMOS FUTURO	**$ 20.432.200**
PIKXEL DIGITAL S.A.S	**$19.751.400**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Zarzal, en su Plan de Desarrollo vigente tiene contemplado en el sector "INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN", el programa "ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS", meta "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A COMUNIDADES EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS COMUNITARIOS PROTECTORES DE DERECHOS", igualmente, en su Plan

Anual de Adquisiciones del 2025, según Resolución No 100.03.05.002 de 08 Enero de 2025, se tiene programado ejecutar:

Códigos UNSPSC	Descripción
80141902	Reuniones y eventos
90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio
81141600	Logística
39110000	Iluminación
52161548	Consola de Audio
60111400	Decoraciones especiales para aulas y accesorios decorativos
82151704	Servicios de músicos

La alcaldía de Zarzal, Valle del Cauca, en el marco de la implementación del Plan de Desarrollo 2024 – 2027, tiene como objetivo elaborar un conjunto de estrategias, metas y propósitos orientados a cumplir con los planes y programas establecidos en cada uno de los sectores de inversión. Además, ha formulado objetivos que permitan mejorar la gestión de los recursos y generar un impacto social acorde con la misión del municipio durante el cuatrienio en curso.

En este marco, el municipio de Zarzal, Valle del Cauca, se acoge a la Política Pública de Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado, la cual se deriva de la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios. Esta política busca garantizar la atención, asistencia y reparación de las víctimas desde un enfoque integral, diferencial y territorial, promoviendo la restitución de sus derechos y su plena inclusión en la vida social, económica y política del país. Como entidad territorial, el municipio tiene la responsabilidad de incorporar esta política en su planeación y gestión local, articulando sus acciones con el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), asegurando la asignación de recursos, la implementación de programas específicos y el seguimiento a los avances en la garantía de derechos de esta población. Esta integración en el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 refleja el compromiso institucional con la justicia transicional, la no repetición y la construcción de una paz territorial con enfoque de derechos.

Que, el municipio debe dar aplicación al artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, la cual determina que son fines esenciales del Estado: "servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución…" y de acuerdo a lo preceptuado en el segundo inciso del mismo artículo superior: "las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades…".

De igual manera y acorde a lo establecido en el artículo 314 constitucional de "Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo…", al igual que cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley de acuerdo a lo definido en el numeral primero de la norma en cita, en el marco de los principios de la acción administrativa definidos en el artículo 209 de la Carta que desarrolla particularmente el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, respecto a los fines de la contratación que se cumplen de conformidad a las exposiciones ya descritas e igualmente las complementarias que aparecen a continuación.

De conformidad con el artículo 209 de la constitución política de Colombia, la función administrativa esta al servicios de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de

igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, que con la contratación, de manera general, busca los fines estatales dispuestos en el artículo 3º de la ley 80 de 1993, modificado por la ley 1150 de 2007, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines.

Para lograr tales propósitos, la Constitución Política en el artículo 339 estableció que "Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos..."

Las políticas nacionales actuales en Colombia se enfocan en el fortalecimiento y la consolidación de la Ley 1448 de 2011, que busca la reparación integral de las víctimas del conflicto armado. Esta ley establece un enfoque multidimensional que incluye la restitución de tierras y bienes, así como el acceso a servicios de salud, educación y empleo, con el objetivo de garantizar una atención integral que contemple tanto la reparación material como la simbólica, psicológica y social. Además, se busca asegurar la inclusión de las víctimas en todos los ámbitos de la sociedad y el reconocimiento pleno de sus derechos.

En este contexto, las comunidades afectadas por el conflicto armado han experimentado pérdidas profundas y prolongadas, tanto a nivel individual como colectivo. La violencia sistemática que ha incluido desplazamientos forzados, desapariciones, homicidios, reclutamiento de menores y múltiples violaciones a los derechos humanos ha dejado marcas indelebles en la memoria de quienes sobrevivieron, así como fracturas en el tejido social que aún hoy afectan la vida comunitaria. Estas huellas no solo son físicas o materiales, sino que también se manifiestan en el dolor acumulado, la ruptura de vínculos sociales, el miedo persistente y la exclusión de quienes fueron desarraigados o silenciados durante años.

Tales acciones permiten, además, reconocer a las víctimas no solo como personas afectadas, sino como sujetos de derechos, con agencia, voz y capacidad de incidencia en la construcción de sus propios procesos de reparación. Esto implica generar espacios para el encuentro, el diálogo intergeneracional, la participación activa y la reconstrucción de la confianza entre los miembros de las comunidades. Al propiciar escenarios donde se fomente la integración, la expresión emocional, el intercambio solidario y el reconocimiento mutuo, se fortalecen los lazos sociales y se abre paso a nuevas formas de convivencia basadas en el respeto, la memoria y la dignidad.

Igualmente, este enfoque debe complementarse con estrategias orientadas al fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas, especialmente entre las poblaciones más vulnerables como la niñez, las mujeres y los familiares de personas desaparecidas. El desarrollo de habilidades, el acceso a información útil y pertinente, y la participación en espacios formativos, son claves para promover procesos de empoderamiento, liderazgo comunitario y reconstrucción de proyectos de vida. Esto se traduce en una mayor autonomía y en el ejercicio efectivo de la ciudadanía, aspectos esenciales para romper los ciclos de exclusión e injusticia que muchas veces han perpetuado la victimización.

Este estudio previo, por tanto, se justifica en la necesidad de responder de forma integral, coherente y sensible a las afectaciones que ha dejado el conflicto armado, desde un enfoque de derechos humanos, reparación simbólica, equidad y participación. Las intervenciones que se derivan de esta planeación buscan articular lo emocional con lo comunitario, lo simbólico con lo práctico, lo conmemorativo con lo transformador. Así, se contribuye no solo a la reparación de las víctimas, sino también a la consolidación de procesos territoriales de paz con enfoque diferencial y centrado en la dignidad humana.

Lo anterior, de acuerdo al Plan de Trabajo de la mesa municipal de víctimas de Zarzal, el cual fue aprobado en el Comité Territorial de Justicia Transicional realizado el día 14 de marzo de 2025, respaldado en el acta N°181.02.46-001.

OBJETO A CONTRATAR

SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGISTICO QUE SE REQUIERE PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MESA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA.

ALCANCE DEL OBJETO

FICHA TECNICA

CELEBRACIÓN DÍA DE LOS NIÑOS					
ITEM	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	3	Servicios	Alquiler de Juegos infantiles capacidad para 13 niños cada uno: incluye Piscina de pelotas, Trampolin	$ 220.000	$ 660.000
2	39	Unidad	Combo refrigerio compuesto por: - Miniperro: Salchicha, pan, queso y salsas -Gaseosa 250 ml -Paquete de papas	$ 20.000	$ 780.000
4	39	unidad	Refrigerio para acompañante compuesto por: Hamburguesa -Pan -Carne angus -Lechuga -Cebolla - Tomate -Salsas -Doble queso Bebida: Gaseosa 225ml	$ 35.200	$ 1.372.800
TOTAL					**$ 2.812.800**

DÍA DE LOS DESAPARECIDOS					
ITEM	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDAS**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	30	unidad	Desayuno compuesto por: - Huevos (Revueltos, cacerola o pericos) - Jugo de naranja - Café - Tocino - Pan de masa madre -Mermelada artesanal	$ 32.400	$ 972.000
2	30	Unidad	Lapiceros retráctil personalizado con tarjeta de 10 cm *6 cm que contiene mensaje alusivo	$ 6.000	$ 180.000
3	30	Unidad	Libretas de 20 cm * 14 cm tapa dura personalizadas, 50 hojas blancas, anillo doble o	$ 31.500	$ 945.000
4	30	Unidad	Recordatorio: Planta suculenta matera en cerámica mide 6cm x 4cm diámetro alto (2.3 pulgadas)	$ 29.700	$ 891.000
TOTAL					**$ 2.988.000**

CELEBRACIÓN NAVIDEÑA					
ITEM	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDAS**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	50	unidad	Almuerzo tipo Buffete compuesto por: Cuatro carnes al barril: Bondiola de cerdo. Lomo de cerdo. Porción de pechuga adobada, Tocino Acompañado de: -Arepa, Papa, Yuca, Platano maduro. 2 ensaladas: -Una dulce (crema de leche, piña y conchitas) -Una ensalada verde(lechuga, tomate, zanahoria y aguacate con vinagreta) Salsas Bebida servida (gaseosa 250 ml)	$ 50.750	$ 2.537.500

3	50	Servicios	Alquiler de vajilla compuesta por: - Plato - Vaso - Cubiertos	$ 4.350	$ 217.500
4	14	Unidad	Alquiler de jarras para bebida	$ 2.900	$ 40.600
5	1	Servicios	Servicio de decoración compuesto por: -Globos (Arco de 200 unidades) -Mobiliario (Aro y mesas) - Velos (6 unidades) - Reflectores (3 unidades)	$ 870.000	$ 870.000
6	7	unidad	Centros de mesa floral	$ 17.400	$ 121.800
7	7	unidad	Mantel y sobre mantel	$ 10.150	$ 71.050
8	1	persona	Servicio de DJ y Sonido todo el evento: servicio de sonido y amplificación, compuesto por: 2 cabinas de sonido line array, cantidad watts según requerimiento por la entidad, 2 monitores de piso, 1 consola digital en line array, micrófonos dinámicos y de condensados, micrófonos inalámbricos de mano, cableado y accesorios. Se debe tener disposición , el contratista se debe encargar de la instalación, montaje y desmontaje.	$ 745.000	$ 745.000
9	1	persona	Grupo musical y/o solista del entorno (1.5 horas)	$ 1.160.000	$ 1.160.000
10	1	Sitio	Alquiler sitio para eventos 50 personas, pasadía - Piscina - Zona verde - Mesas - Sillas	$ 900.000	$ 900.000
11	1	Unidad	Mesa de aperitivos: - Mesa (1 unidad) - Mantel (1 Unidad) - Postre de 2 oz de maracuyá (50 unidades) - Buñuelos (100 unidades) - Manjar blanco 300 gr(50 unidades) - Dulces surtidos	$ 1.050.000	$ 1.050.000
13	3	persona	Servicio de meseros	$ 150.000	$ 450.000

13	12	unidad	Ancheta compuesta de: Cerezas 125 Gr Durazno 280 Gr Caja De Natilla 270grs Buñuelos 270 Gr Arveja Con Zanahoria 300 Grs Maní Con Uvas 150 Gr Salchicha 7 Unds Galletas navideñas 150 G Canasta Plástica Tarjeta de Navidad Moño de Navidad	$ 120.000	$ 1.440.000
TOTAL					**$ 9.603.450**

CAPACITACIÓN MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS					
ITEM	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDAS**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	1	Capacitaciones	Capacitación realizada por un profesional en derecho con especialización en derechos humanos, la cual tendra una duración de siete (7) horas. Temas: -Normatividad Ley 1448 de 2011, Decreto - Elaboración de derechos de petición - Implementación de acuerdos de paz - Derechos Humanos - Hechos Victimizantes	$ 1.358.000	$ 1.358.000
2	20	Unidad	Refrigerios sandwich conformado por: - Pan, Jamon, Queso, Maicitos, Mantequilla, Pollo Vegetales: lechuga) y salsas paquete individual. Mas bebida 250 ml	$ 17.100	$ 342.000
TOTAL					**$ 1.700.000**

JORNADA DE LIBRETA MILITAR POBLACIÓN VICTIMA					
ITEM	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDAS**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	4	Unidad	Alquiler Mesa rectangular (tablon)	$ 9.600	$ 38.400
2	4	Unidad	Alquiler Mantel rectangular	$ 9.600	$ 38.400
3	1	Unidad	Botellón de agua 20 lt	$ 39.000	$ 39.000
4	1	Unidad	Alquiler Greca de café	$ 41.100	$ 41.100
5	4	Unidad	Bolsa de Café 500 gr	$ 26.000	$ 104.000
6	1	Unidad	Mezcladores de café en madera X 100 unid	$ 12.000	$ 12.000
7	15	Unidad	Almuerzo compuesto por: proteína 150 gramos por porción, de origen animal como: pollo, pescado, res, cerdo. Carbohidratos 150 gramos por porción, como: maíz, pasta y arroz. hortalizas, verduras y/o vitaminas 100 gramos por porción: vegetales de hojas verdes, zanahoria, tomate, entre otras preparadas en ensalada, bebida 200 ml jugo de fruta natural o limonada natural en agua o en panela	$ 28.200	$ 423.000
8	2	Unidad	vaso de 7 oz para café x 50 unidades	$ 3.700	$ 7.400
9	1	Unidad	Resma de papel tamaño carta (500 hojas)	$ 25.750	$ 25.750
10	80	Unidad	- Entrega de recordatorios: Termos plásticos con tapa o pitillo personalizado	$ 21.800	$ 1.744.000
11	15	Unidad	Refrigerio compuesta por: Hamburguesa -Pan -Carne de res -Lechuga - Tomate -Cebolla -Salsas -Doble queso Bebida: Gaseosa 250ml	$ 34.300	$ 514.500
TOTAL					**$ 2.987.550**

RESUMEN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	VALOR TOTAL
CELEBRACIÓN DÍA DE LOS NIÑOS	$ 2.812.800
DÍA DE LOS DESAPARECIDOS	$ 2.988.000
CELEBRACIÓN NAVIDEÑA	$ 9.603.450
CAPACITACIÓN MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS	$ 1.700.000
JORNADA DE LIBRETA MILITAR POBLACIÓN VICTIMA	$ 2.987.550
TOTAL	20.091.800

Las siguientes son las condiciones técnicas que se exigen para realizar mediante el proceso contractual que se desprende del presente estudio previo, ellas son:

• La Alcaldía no aceptará otras especificaciones diferentes a las antes mencionadas.

• Los alimentos deben ser entregados debidamente empacados con los protocolos de bioseguridad en el sitio que disponga la administración.

• El servicio debe ser de excelente calidad.

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El municipio de Zarzal Valle se compromete a cancelar mediante Actas parciales y/o final, previa presentación del informe de ejecución, certificación e informe de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y demás requisitos exigidos por la ley

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato que se suscriba deberá ejecutarse en un plazo igual a los días contados a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Municipio de Zarzal Valle del Cauca

MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía

Por tratarse de contrato de bienes, obras o servicios por valor INFERIOR al 10% de la Menor Cuantía del Municipio de Zarzal – Valle del Cauca y no corresponder el objeto a contratar a ninguna de las causales de contratación directa que estipula la Ley, se adelantara un proceso en modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, conforme lo establecido en Art. 94 Ley 1474/2011 - Art. 2.2.1.2.1.5.2 D. 1082/2015.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato es VEINTE MILLONES NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS ($20.091.800) M/CTE

ASPECTOS PRESUPUESTALES	
PRESUPUESTO FUENTES DE RECURSOS	Vigencia Fiscal: 2025 Apropiación Presupuestal afectada: 2.3.2.02.02.009.053 Proyecto: Fortalecimiento del Tejido Social y Atención Integral a la Población Vulnerable (Victimas) en Zarzal

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Menor precio ofrecido (Art. 94 Ley 1474/2011 - Arts. 2.2.1.1.2.2.2 D. 1082/2015).

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En la contratación de mínima cuantía no es obligación exigir garantías, según se desprende del artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015. Que textualmente dice: ***"Garantías.*** *La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies."*; por lo tanto en este caso, teniendo en cuenta la cuantía y la forma de pago, especialmente por la forma de entrega el municipio NO considera necesario exigir póliza de garantía al contratista.

EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La tipificación del servicio, le es aplicable la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y demás reglamentaciones pertinentes.

Dada la naturaleza de los servicios a contratar se estima como único riesgo previsible el incumplimiento del contrato, riesgo que se tipifica como técnico y se asigna al Contratista.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando los suministros entregados por el contratista no se ajustan a las exigencias técnicas dadas por el contrato o el ordenamiento jurídico. (Ausencia de calidad).	Detrimento económico para la entidad, baja calidad en la prestación de los servicios a la comunidad y procedimientos no ajustados al ordenamiento legal.	Improbable	Menor	Medio	Medio
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando el contratista no cumple con las obligaciones adquiridas en el contrato (incumplimiento parcial, total o tardío)	Detrimento económico para la entidad, baja calidad en los productos entregados y metas no cumplidas	Improbable	Menor	Medio	Medio
3	Específico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan entregas adicionales necesarias para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Raro	Insignificante	Bajo	Bajo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Verificar los requerimientos técnicos exigidos en el contrato.	Improbable	Menor	Menor	Si	Secretario de Gobierno convivencia y seguridad ciudadana	Verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos en la ejecución contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
2	CONTRATISTA	Verificación permanente de la debida ejecución del contrato.	Improbable	Menor	Medio	Si	Secretario de Gobierno convivencia y seguridad ciudadana	Verificación permanente mediante una confrontación de lo contratado frente a lo ejecutado.	Cada vez que se presente la necesidad
3	ENTIDAD	Identificar detalladamente la necesidad a satisfacer y los servicios a requerir.	Raro	Menor	Bajo	SI	Secretario de Gobierno convivencia y seguridad ciudadana	Verificación que el objeto del contrato se enfoque al cumplimiento de las metas trazadas en la etapa previa.	Cada vez que se presente la necesidad.

PROYECTADO POR:

CAROL TATIANA NUÑEZ MOSQUERA
SUBSECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Proyectó: Carol Taitiana Nuñez Mosquera – Subsecretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana
Digitó: Maria de los Ángeles Ruiz – Contratista, Secretaría de Gobierno, CSC
Revisó: Luz Angélica Muñoz Pereira – Directora Jurídica (E)
Aprobó: Carol Taitiana Nuñez Mosquera – Subsecretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana